

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN
CIERRE DE APOYO CONVOCATORIA 2014
(INNOVAPYME, INNOVATEC Y PROINNOVA)**

Cartas de Cierre para Proyectos de la Convocatoria 2014.

1er. periodo de entrega

A los beneficiarios de la Convocatoria de Proyectos de Investigación, de Desarrollo e Innovación Tecnológica 2014 (INNOVAPYME, INNOVATEC y PROINNOVA), se les informa que los proyectos de las empresas que aparecen en el listado anexo han cumplido satisfactoriamente con el proceso de evaluación técnica y financiera final y obtuvieron la aprobación del Comité Técnico Intersecretarial de Innovación para realizar el cierre del apoyo.

Conforme a lo enunciado en el numeral 8.2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2014, el proceso se formalizará con la "Carta de Cierre de Apoyo" emitida por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTel), por lo que deberá atender la siguiente indicación:

La entrega de la Carta de Cierre de Apoyo se llevará a cabo a partir del 25 de Mayo de 2015 hasta el 29 de Mayo de 2015, en horario de 09:30 a 14:30 hrs. (tiempo del Centro del país) en las oficinas centrales del CONACYT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 México, D.F., a través de la Dirección de Negocios de Innovación: 5° piso, ala Sur.

Para obtener la Carta de Cierre de Apoyo:

1. Deberá presentarse durante el periodo antes descrito, con la C. María del Rocio Rodriguez Quintana (mrodriguezq@conacyt.mx).
2. Se deberá presentar el Representante Legal de la empresa quien firmó el Convenio y deberá exhibir para la entrega de la carta de cierre una identificación original (Credencial IFE, pasaporte o cédula profesional) y entregar una copia de la misma.
3. En el caso de que el Representante Legal de la empresa quien firmó el Convenio no pueda presentarse, deberá designar a una persona para recoger dichos documentos mediante un escrito en hoja membretada, firmada por él, especificando el número de proyecto y expresando su autorización para recoger la carta de cierre

La persona designada deberá entregar en original la carta de designación, copia del IFE del Representante Legal, exhibir en original su identificación oficial y entregar una copia de la misma.

Únicamente se entregaran los documentos si se presenta la totalidad de la información solicitada y durante el periodo establecido